



Expediente nº: 300/2024/00110

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad (BOCM de fecha 21 de julio de 2023),

DISPONGO

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público,

PRIMERO.- Adjudicar por procedimiento abierto, el contrato de servicios denominado **“SERVICIOS CARTOGRÁFICOS PARA EL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD”**, a la entidad UTE COTESA - EDEF CARTOGRAFIA MADRID 24-28, con un porcentaje de baja de **9,5%** respecto al precio unitario de licitación, de acuerdo con la propuesta formulada por la mesa de contratación de fecha 24 de julio de 2024, y a los informes técnicos de valoración de fechas 15 y 19 de julio de 2024, que se publican en el perfil de órgano contratante, por ser el empresario que ha presentado la mejor oferta, según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A lo anterior, hay que añadir las siguientes mejoras:



MEJORAS

Nº	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Ofertado
2	Mejora en la obtención de puntos de doble cota. Número de hectáreas ofertadas de obtención de doble cota y mejora del MDT por encima del mínimo de 10.000 hectáreas previsto en el PPT.	3.800 hectáreas
3	Vuelos ópticos con resolución óptica real de 2,5 cm/px en 2026 y 2028 <ul style="list-style-type: none"> Mejora de los vuelos ópticos de 3 cm/px a realizar en 2026 y 2028, obtengan imágenes de resolución óptica real nativa no interpolada de 2,5cm/px. Los fotogramas se entregarán en formato RAW o nativo equivalente a un mínimo de 14 bits por banda. La mejora incluye las 52.000 hectáreas previstas para estos vuelos 	Sí
4	Mapas vectoriales de temperaturas absolutas con emisividad de 0.9 en 2026 y 2028 <ul style="list-style-type: none"> En formato SHP con cada uno de los vuelos térmicos previstos en 2026 y 2028. Se realizará en base a una clasificación hipsométrica de la radiometría para cada grado Celsius mediante curvas de calor a nivel del suelo y a 950 pies de altura. Se realizará sobre todo del ámbito objeto de los trabajos 	Sí
5	Ortofotos multicanal a 25cm/px de 7 bandas no visibles más RGB en 2026 y 2028 <ul style="list-style-type: none"> Las bandas serán (en nm): 444, 475, 531, 560, 650, 668, 705, 717, 740 y 842. Se entregará en cuadrículas de 1km x 1km. En formato TIF sin cabecera (TFW) y en formato TIF COG. La mejora incluye las 52.000 hectáreas previstas para estos vuelos. 	Sí

SEGUNDO.- Disponer un gasto plurianual por importe de 4.235.497,31 euros, más un IVA del 21%, que supone 889.454,44 euros, lo que hace un total de 5.124.951,75 euros, con cargo a la aplicación 001/150/151.04/227.99 o equivalente del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:

Distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)(€)
2024	150.423,39
2025	1.098.343,85
2026	1.209.730,76
2027	1.388.520,24
2028	1.277.933,51

Firmado electrónicamente
EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
Borja Carabante Muntada